



CONCURSOS DE INGRESO

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA CUBRIR EL PUESTO DE: MECÁNICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN.
TALLER CENTRAL: ZAPALA.
ASIENTO DE FUNCIONES: ZAPALA.**

A - MISION DEL PUESTO

- Realizar reparaciones y mantenimiento en toda la flota de vehículos de la Dirección Provincial de Vialidad, con el grado de perfección que cualquiera sea su dificultad, no tenga inconvenientes de superarlos por si solo.

B - FUNCIONES DEL PUESTO

1. Determinar fallas y su origen en todo tipo de componentes de vehículos.
2. Realizar reparaciones mecánicas, en vehículos, cualquiera sea su porte y/o tamaño.
3. Cambiar y reparar transmisiones, carburadores, bombas de frenos, baterías, filtros y otros elementos del vehículo.
4. Desmontar, reparar, anillar y desmontar motores de vehículos.
5. Reemplazar piezas defectuosas.
6. Realizar el mantenimiento preventivo del vehículo.
7. Realizar pruebas de vehículos reparados.
8. Realizar el mantenimiento y/o cambio de baterías.
9. Chequear y cambiar tuberías, mangueras, filtros y otros accesorios del sistema hidráulico, que utilizan los equipos y vehículos de la D.P.V.
10. Mantener estandarizados los indicadores de presión y temperatura de cada uno de los equipos y vehículos para su buen funcionamiento.

C - PERFIL DESEADO

- 1 **Sexo:** Masculino.
- 2 **Edad:** Mínima 18 años
Máxima 40 años
- 3 **Formación:**
 - 3.1 **Título:** Certificado de finalización de estudios Secundarios: Técnico Electromecánico, Mecánico, Eléctrico o título terciario afín. Presentar fotocopia del original y original o constancia emitida por el establecimiento donde certifique que cursó y finalizó los estudios secundarios. En caso de haber alcanzado una formación académica superior, será aceptada su certificación. (Excluyente)



- 4 **Habilidades complementarias:** Sólidos conocimientos de mantenimiento mecánico preventivo y correctivo de unidades livianas y pesadas. Conocimientos de normas de higiene y seguridad vinculadas a la posición. Conocimiento de informática básica.
- 5 **Experiencia:** Acreditar dos (2) años de experiencia en la posición. (Excluyente)
- 6 **Otros requisitos:**
 - 6.1 **Amplia disponibilidad para:** Viajar y permanecer en el interior de la provincia en comisiones de servicio.-
 - 6.2 **Licencia de conducir:** Categoría B1 (categoría mínima).
- 7 **Lugar de Residencia:** Poseer un mínimo de dos (2) años de residencia comprobable en la localidad de Zapala.

D - OFRECIMIENTO

1. Contrato inicial de seis (6) meses en relación de dependencia, encuadrado en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de la Dirección Provincial de Vialidad, Título III Escalafón - Remuneraciones.
Agrupamiento: **Operativo** Nivel: **001**
2. Bonificaciones correspondiente al puesto.

Puesto	Actividad Crítica (%) (*)
Mecánico	10

(*) Se mantendrá mientras se desempeñe en el puesto de Mecánico.

E - DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA REQUERIDA

1. Formulario de Inscripción (por duplicado)
2. Acreditar dos (2) años de residencia en la localidad con una de la siguiente documentación: documento nacional de identidad, licencia de conducir, manifestación ante Juez de Paz con testigos, pagos de servicios a su nombre con domicilio establecido. No se aceptarán certificados de domicilios ante la Policía con fecha vigente. Excluyente.
3. Fotocopia de Documento Nacional de Identidad (datos personales y último domicilio) y original para su verificación.
4. Certificado de finalización de estudios Secundarios: Técnico Electromecánico, Mecánico, Eléctrico o título terciario afín. Presentar fotocopia del original y original o constancia emitida por el establecimiento donde certifique que cursó y finalizó los estudios secundarios. En caso de haber alcanzado una formación académica superior, será aceptada su certificación. (Excluyente)
5. Certificado de Antecedentes Nacional o Provincial: El postulante deberá considerar el certificado de emisión más rápido.
6. Curriculum vitae actualizado.



7. Experiencia laboral solicitada: Presentar certificados emitidos por el empleador o registro de aportes emitidos por la Anses.
8. Bases y Condiciones particulares y generales.
9. Constancia de títulos, experiencias y demás que fueren requeridos en las Bases y Condiciones Particulares.
10. Notificación del lugar a realizarse el examen teórico – práctico.
11. Fotocopia de los comprobantes voto emitido de las tres últimas elecciones nacionales, acompañado de los originales para su comprobación. Circular N° 10/11.
12. No figurar en el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as (RePDAM) – Ley Provincial N° 2333. El cual podrá ser tramitado a través de la página de internet “<http://w2.neuquen.gov.ar/component/content/article/3-informacion-de-interes-publico/7534-deudores-alimentarios-morosos>” e impreso para su presentación.

F - OFICINA ACREDITADA PARA LA INSCRIPCIÓN

1. Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad del Neuquén – ciudad de Zapala – Mayor Torres N° 250.



CONCURSOS DE INGRESO

BASES Y CONDICIONES GENERALES

1. INSCRIPCIÓN:

- 1.1 La inscripción de las postulaciones se formalizará en las oficinas de recepción que a tal fin se acrediten: **Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad del Neuquén – ciudad de Zapala**, sito en calle **Mayor Torres N° 250**.
- 1.2 El postulante deberá firmar el Formulario de Inscripción pertinente al Concurso de ingreso deseado, y acompañarlo con la documentación general y particular solicitada.
- 1.3 Toda la documentación deberá presentarse encarpetada, firmada y numerada en todas sus hojas (foliada), dentro de un sobre dirigido al Departamento Recursos Humanos con indicación de la referencia del Concurso. El recepcionista habilitado procederá a verificar la documentación efectivamente obrante en el sobre, consignando las observaciones en la constancia de inscripción (duplicado de formulario de inscripción) que entregará al postulante debidamente sellada, con firma y aclaración, indicando fecha y hora.

2. DOCUMENTACIÓN GENERAL A PRESENTAR:

- 2.1 Formulario de Inscripción (por duplicado)
- 2.2 Fotocopia de Documento Nacional de Identidad (datos personales y último domicilio) y original para su verificación.
- 2.3 Curriculum vitae actualizado.
- 2.4 Bases y Condiciones particulares y generales.
- 2.5 Constancia de títulos, experiencias y demás que fueren requeridos en las Bases y Condiciones Particulares.
- 2.6 Notificación del lugar a realizarse el examen teórico – práctico.
- 2.7 Fotocopia de los comprobantes de voto emitido de las tres últimas elecciones nacionales, acompañado de los originales para su comprobación. Circular N° 10/11.
- 2.8 No figurar en el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as (RePDAM) – Ley Provincial N° 2333.



3. PLAZO PARA LA INSCRIPCIÓN:

- 3.1 Las postulaciones serán recepcionadas en las oficinas acreditadas dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente a la publicación de la Norma Legal.
- 3.2 Las inscripciones serán válidas hasta las 15:00 horas del último día del plazo de inscripción establecido. No obstante las postulaciones fuera de término también serán cursadas, correspondiendo al Tribunal de Evaluación definir al respecto.

4. PAUTAS GENERALES:

- 4.1 Podrá inscribirse los interesados que no se encuentren comprendidos en las restricciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la normativa vigente (Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de la Dirección Provincial de Vialidad, Título II – Condiciones Generales en las relaciones de trabajo. Capítulo 1: Ingresos, Régimen de Concursos, estabilidad).
- 4.2 Se deberán satisfacer todos los requisitos solicitados en las Bases y Condiciones Generales y Particulares pertinentes. A juicio del Tribunal de Evaluación y excepcionalmente, requisitos no cumplimentados enteramente al momento de la inscripción (licencia de conducir que se solicitare, constancias fehacientes, etc.) podrán ser satisfechos hasta el momento de la primera evaluación.
- 4.3 En caso de postulantes sobrecalificados para el puesto, la adjudicación estará condicionada al criterio del Directorio sobre la conveniencia / inconveniencia de cubrir la vacante con el mismo.
- 4.4 Postulantes que no residan en la localidad asiento de funciones: previo a resultar adjudicatarios deberán demostrar que a su costo y cargo pueden trasladarse cotidianamente o en su defecto radicarse en dicha localidad, para no resentir en ninguna forma el normal desempeño en el puesto. No se aceptarán ningún tipo de solicitudes ni reclamos posteriores para solucionar problemas de transporte o vivienda, ni pedidos de traslado de localidad de asiento de funciones. **En aquellos concursos en los cuales el lugar de residencia sea un requisito excluyente, los postulantes deberán ajustarse al mismo, cumpliendo con el tiempo de residencia requerido.**
- 4.5 El presente Concurso de Ingreso se efectúa en el marco legal establecido por el Régimen de Concursos para el Ingreso de Personal a la Dirección Provincial de Vialidad y por el Convenio Colectivo de Trabajo (Ley 2904 – Título II – Condiciones Generales en las Relaciones de Trabajo – Capítulo 1: Ingresos, Régimen de Concursos, Estabilidad).



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ENERGÍA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y
RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE VIALIDAD (DPV)

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS

- 4.6 Los postulantes serán seleccionados para el puesto por un Tribunal de Evaluación, en base al procedimiento establecido en el Régimen de Concursos para el Personal de la Dirección Provincial de Vialidad del Neuquén.
- 4.7 El ganador y/o ganadores del concurso no podrán solicitar su reubicación en otra localidad, Organismo y/o función hasta cumplidos los cuatro años de antigüedad en el cargo.
- 4.8 A todos los efectos, el postulante declara como domicilio legal el de las dependencias de la Dirección Provincial de Vialidad del Neuquén donde cubrirá la vacante.
- 4.9 En cualquier instancia del proceso los postulantes podrán efectuar observaciones, impugnaciones o reclamaciones formales ante el Tribunal de Evaluación, las cuales deberán ser presentadas por medio escrito, con clara identificación del reclamante, además de precisa y detallada descripción de la disconformidad.
- 4.10 La mera inscripción significará el pleno conocimiento, aceptación y compromiso de cumplimiento de todas las Cláusulas Generales y Particulares por parte del postulante.